

No. Orden / Contrato Convocatoria 888

Selección de un estructurador que brinde acompañamiento técnico especializado integral a empresas para la estructuración de proyectos empresariales con componentes de innovación, desarrollo tecnológico e investigación aplicada que puedan aplicar a beneficios tributarios por inversiones en I+D+i, en el marco de un

Objeto programa denominado "DELTA"

Fecha	Proveedor	Pregunta	Respuesta
2022/02/3	9alliance	<p>En la definición de Supervisor Técnico "se refiere a la persona natural o jurídica, reconocida por MinCiencias, que deberá ser identificada por el estructurador y conectada con la empresa para apoyar y avalar el proceso de estructuración y postulación de los proyectos. El Supervisor Técnico debe tener conocimientos en el área temática del proyecto. Una vez aprobado el proyecto por MinCiencias, el supervisor técnico podrá ser el encargado de orientar, apoyar y asegurar el cumplimiento de los compromisos científicos, técnicos y presupuestales durante todo el ciclo de vida del proyecto."</p> <p>¿Teniendo en cuenta lo subrayado en el texto, es responsabilidad del proponente asignar y contratar al supervisor técnico para cada empresa?</p> <p>¿es posible que un mismo supervisor técnico pueda efectuar su rol con más de una empresa?</p>	<p>El proponente deberá identificar el Supervisor Técnico reconocido por MinCiencias y conectarlo con la empresa, compartiendo los costos que debería asumir por el acompañamiento de dicho supervisor. Por lo tanto, es decisión del proponente subcontratar o no al supervisor.</p> <p>Es posible que un Supervisor Técnico acompañe a más de un proyecto, siempre y cuando este de acuerdo con el área temática de la empresa.</p>
2022/02/3	9alliance	<p>Respecto a lo señalado en el Punto VII, de la Nota de la página 17 del TDR: "El acompañamiento en el proceso de selección de empresas y el costo de los talleres no será reconocido por Bancóldex, serán actividades preparatorias que deberá asumir directamente el estructurador que resulte seleccionado. En caso de que MinCiencias no de apertura a las convocatorias de beneficios tributarios para proyectos de I+D+i, durante el 2023, no se podrá dar continuidad al Programa." (subrayado y negrilla por fuera del texto).</p> <p>El valor que no será asumido en caso de que MinCiencias no de apertura a las convocatorias ¿se refiere al monto variable / incentivo de hasta el 2,6 % del proyecto, o se refiere al monto fijo que brinda BANCÓLDEX por empresa?</p>	<p>El objeto del acompañamiento es para la identificación, conceptualización y postulación de proyectos de crecimiento empresarial con componentes de innovación, ciencia y tecnología que puedan aplicar a beneficios tributarios en el marco de las convocatorias que publique MinCiencias como estímulo a la realización de inversiones privadas en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>En el caso de que MinCiencias no de apertura a sus convocatorias, Bancóldex no podrá acompañar a empresas y por lo tanto no podrá dar continuidad al programa, eso significa que no realizaría ningún pago.</p>
2022/02/3	9alliance	<p>En la sección 2.4. Mecánica de la convocatoria para la selección de empresas beneficiarias, punto 3, "Adicionalmente, el componente de remuneración fijo contempla una contrapartida que aportará cada empresa participante, el cual será de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$2.521.008,40) más IVA. El total de valor de remuneración fijo resulta de sumar los recursos aportados por Bancóldex con los recursos de contrapartida aportados por las empresas." (subrayado y negrilla por fuera del texto).</p> <p>¿El proponente cuenta con libertad para establecer parámetros de financiamiento y opciones de pago para los proyectos seleccionados sobre el componente de remuneración correspondiente a la contrapartida?</p>	<p>El proponente podrá establecer en su propuesta técnica y económica los lineamientos de financiamiento y opciones de pago para los proyectos seleccionados sobre el componente de remuneración correspondiente a la contrapartida. Se debe indicar en la propuesta explícitamente estas opciones y las condiciones para otorgarlas.</p>
2022/02/3	9alliance	<p>Respecto al siguiente texto: "5.4 Experiencia mínima habilitante: El proponente deberá acreditar el acompañamiento a por lo menos diez (10) empresas en la estructuración postulación y gestión de proyectos empresariales con componentes de innovación, ciencia y tecnología dirigidos a convocatorias de MinCiencias (antes Colciencias) de I+D+i, en los últimos dos (2) años, indicando los resultados de dicho acompañamiento mediante el diligenciamiento del "Formato resumen experiencia del proponente" (Anexo No. 5). Este acompañamiento se acreditará mediante las certificaciones, contratos y/o órdenes de servicio (en original o copia) que presente el proponente, según se especifica a continuación." (subrayado y negrilla por fuera del texto).</p> <p>¿El proponente puede habilitarse en caso de contar con certificaciones con el mismo objeto, de empresas que no hayan directamente presentado sus proyectos al MinCiencias (antes Colciencias) de I+D+i, en los últimos dos (2) años?</p> <p>¿Es posible la habilitación del proponente mediante la certificación de experiencia de su equipo acreditando individualmente las condiciones descritas como experiencia habilitante?</p>	<p>Tal y como se indica en los términos de referencia en el numeral 5.4 el proponente debe acreditar el acompañamiento en la estructuración, postulación y gestión de proyectos dirigidos a convocatorias de Minciencias (antes Colciencias) específicamente.</p> <p>No es posible la habilitación de este criterio con la experiencia individual de miembros del equipo de trabajo.</p>
2022/02/3	9alliance	<p>Respecto al siguiente texto: "La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo honorarios, traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos, uso de plataformas y cualquier otro gasto que requiera para la estructuración y postulación del proyecto."</p> <p>¿Existe un territorio o alcance de la convocatoria que vaya a ser delimitado?</p>	<p>La convocatoria a empresas estará abierta para empresas de todo el territorio nacional, en la propuesta el proponente podrá indicar la modalidad bajo la cual se realizará las diferentes actividades (virtual o presencial) teniendo en cuenta el presupuesto con el que cuenta Bancóldex. Así mismo, la propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el proponente.</p>
2022/02/3	9alliance	<p>Respecto a la evaluación de la capacidad financiera: 51. El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la "Matriz de capacidad financiera" Anexo No. 4 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad de documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.3. (Documentación de la propuesta) de la presente invitación. (subrayado y negrilla por fuera del texto).</p> <p>Teniendo en cuenta que las empresas cuentan con un término de revisión y aprobación de sus Estados financieros del año inmediatamente anterior, contando con un plazo de presentación de los Estados Financieros consolidados y aprobados hasta el 31 de mayo de 2023, ¿los años a los cuales se refiere la entidad corresponden a los años 2020 y 2021?</p>	<p>Aquellos proponentes que a la fecha de presentación de su propuesta aún no tengan los estados financieros del año 2022 aprobados por su Junta Directiva u órgano de control, podrán presentar los estados financieros de los años 2020-2021.</p>